



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº - 13270

BUENOS AIRES, 02 DIC 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-716-14-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Nº 1-47-2110-8171-08-9 la firma INC.S.A inscripta bajo el RNE Nº 010044296 tramitó el registro del producto denominado Agua lavandina concentrada, marca Carrefour, contenido Neto 1Lt, 2lts y 5 lts. y habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) Nº 025009.

Que a través del expediente citado en el visto de la presente, la empresa INC S.A. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que a fs. 68 del mismo expediente la firma desiste de la citada solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5º de la Resolución del Ex M.S. Nº 709/98 establece que el certificado de inscripción del producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro

Que la empresa adjuntó el original de certificado de RNPUD Nº 0250009.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **13270**

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Dáse de baja el registro del producto denominado Agua lavandina concentrada, marca Carrefour, contenido Neto 1Lt, 2lts y 5 lts., con RNPUD N° 0250009, cuya titularidad detentara la firma INC S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-716-14-7

DISPOSICIÓN N°

Fs

13270

Dr. ROBERTO LEONI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.